

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 22 NOV 2012

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba Nº 0054892/2012, por el cual la Escuela de INGENIERÍA BIOMÉDICA solicita autorización para el dictado del Curso "BIOCOMPATIBILIDAD DE PRODUCTOS MÉDICOS" de 20 (veinte) horas de duración, a realizarse los días 16 y 17 de Octubre y 23 y 24 de Noviembre del año 2012; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que cuenta con el aval de la Secretaría de Extensión a fs. 44 vta.;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución Nº 1099 - T - 2009;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS. FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Autorizar el dictado del Curso "BIOCOMPATIBILIDAD DE PRODUCTOS MÉDICOS" de 20 (veinte) horas de duración, a realizarse los días 16 y 17 de Octubre y 23 y 24 de Noviembre del año 2012, con evaluación final y autorizar el cobro del siguiente arancel:

- Para estudiantes de Grado: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA C/00/100 (\$ 250,00).
- Para Docentes de la Universidad nacional de Córdoba y la Universidad Tecnológica Nacional: PESOS TRESCIENTOS C/00/100 (\$300,00).
- Para Profesionales y otros: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA C/00/100 (\$350,00).

Para quienes acrediten ser Miembres de IEEE, SABI y CIEC tendrán un descuento de PESOS CINCUENTA CARRELLO (\$ 50,00).



Teléfono: (0351) 4334139/4334140

Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

- Art. 2°).- Designar como disertantes a.
 - Dra. María CID.
 - Dra. Romina COMÍN.
 - Ing. Laura REYNA MUSSO.
 - Dra. Nancy SALVATIERRA.
- Art. 3º).- Designar como Tribunal Evaluador a.
 - Dra. Nancy SALVATIERRA.
 - Ing. Ricardo TABORDA.
 - Ing. Diego BELTRAMONEL
- Art. 4°).- Aprobar el Programa de Actividades y Temario a desarrollar, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.
- Art. 5°).- Designar como Responsable Académico y Administrador de los fondos al Ing. Ricardo TABORDA quien deberá elevar, dentro de los treinta días de finalizado el Curso, el informe Académico y Financiero.
- Art. 6°).- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96.
- Art. 7°).- La Unidad Ejecutora de los fondos será el Satélite 006 del Centro de Vinculación del Laboratorio de Investigación Aplicada y Desarrollo (L.I.A.D.E).
- Art. 8°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Escuela de Ingeniería Biomédica, al Área Económico Financiera, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

Prof. Ing. DANIEL LAGO SECRETARIO GENERAL Facultad de Ciencias Exactas, Fisicas y Naturales UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

2

Prof. ing. HECTOR GABRIEL TAVE Facultad de Ciencias Exactas, Fisi Universided Nerinaal da

RESOLUCION NºU U -T-2012.-

lez Sársfield 1600

AREA OPERATIVA

016 ODRIDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140

Fax: (0351) 4334139

P

ANEXO I DE LA RESOLUCION NO 1637 -T-2012.-

ANEXO I

Programa sintético curso:

Curso "Biocompatibilidad de productos médicos"

Módulo I: Productos Médicos y Biocompatibilidad Módulo II: Normativa Nacional e Internacional.

Módulo III: Norma ISO 10993 Evaluación Biológica de dispositivos médicos

Parte Práctica: Ensayos de hemocompatibilidad (ISO 10993-8. Evalucion

de Morfologia de Globulos Blancos. Ensayo de hemolisis Módulo V: Discusión de los resultados y evaluación.

SECRETARIO GINERAL Facultad de Ciencias Exactas, Fisicas y Naturales UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Universidad Mari

Prof. ing. HECTOR GABRIEL DECAND Facultad do Gencias Suactus